



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

01 04 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8729/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Designese con el nombre de "Ing. R. M. Lifschitz" a calle Ecuador entre Comandante Espora y Rio Paraná.

AUTOR/ES: BALBUENA

ACOMPañAN: GONZALEZ - MORALES - LENCI

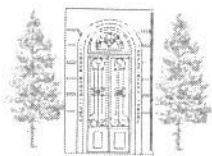
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Rochetti
M. DE ENTRADAS



VISTO:

Ley Provincial N° 2.756, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 16;

Decreto Provincial N° 459/21, duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 48 horas, como consecuencia del fallecimiento del Ing. Roberto Miguel Lifschitz.

Decreto Municipal N° 3528/2021, duelo en el Municipio de Villa Gobernador Gálvez por el fallecimiento del Ing. Roberto Miguel Lifschitz;

Declaración N° 583/2.021, El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez expresa su pesar por el fallecimiento del Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz;

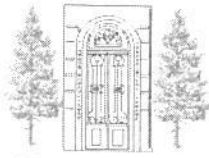
Las manifestaciones de respeto y pesar de la ciudadanía de toda la provincia, de la prensa en general y de figuras de todo el arco político como consecuencia del mencionado fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto tiene como objetivo efectuar un reconocimiento a la figura del Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz, designando con su nombre a la calle Ecuador de nuestra ciudad.

Que la noticia de su fallecimiento, ocurrida el día 9 de mayo de 2021, fue recibida con muestras de respeto, afecto y pesar por la ciudadanía, y por todo el arco político provincial.

Que se desempeñó como gobernador de la provincia de Santa Fe durante el período 2015-2019. Anteriormente, fue intendente de la Ciudad de Rosario durante dos mandatos consecutivos, 2003-2007 y 2007-2011.



Que al momento de su fallecimiento, se desempeñaba de Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe desde el 11 de diciembre de 2019 hasta su muerte, el 9 de mayo de 2021.

Que, más allá de los cargos y responsabilidades asumidas a nivel político, fue una persona cercana a la realidad local y comprometida con el crecimiento y la defensa de los intereses de Villa Gobernador Gálvez, a la que visitó en numerosas oportunidades, en especial como Gobernador y como Senador Provincial por el departamento Rosario durante el período 2011-2015.

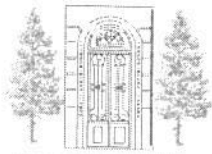
Que permanecen en nuestra ciudad, como testimonios de su compromiso con la educación, las mejoras en los jardines de infantes, y las escuelas inauguradas. Quedan las obras y mejoras realizadas en los barrios, y las viviendas sociales construidas durante su gobernación.

Que asimismo corresponde resaltar su interés y el apoyo a las industrias y comercios locales; plasmados en el Plan de Desarrollo Industrial Santafesino, lanzado justamente desde nuestra ciudad.

Que supo describir a Villa Gobernador Gálvez como “Una localidad hecha de esfuerzo, de trabajo, de empeño, que hoy nos permite mirar un futuro con optimismo”.

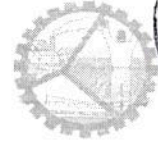
Que en oportunidad de expresar su pesar por su fallecimiento, a través de la Declaración N° 583/21, este Concejo Deliberante manifestó en el artículo 3° de la misma su “voluntad de coordinar con el Departamento Ejecutivo Municipal las acciones necesarias tendientes a otorgar el nombre de Ing. Roberto Miguel Lifschitz a un espacio relevante de nuestra ciudad.”

Que entendemos que renombrar como “Ingeniero Lifschitz” a la calle



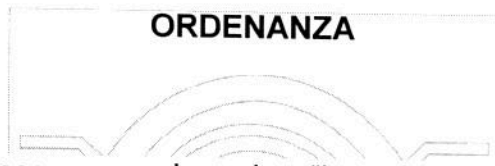
Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Ecuador un merecido reconocimiento a una figura política elegida democráticamente, con una impecable trayectoria en cargos públicos, valorada por las y los villagalvenses, y que mucho trabajó por el crecimiento de la ciudad y la provincia.

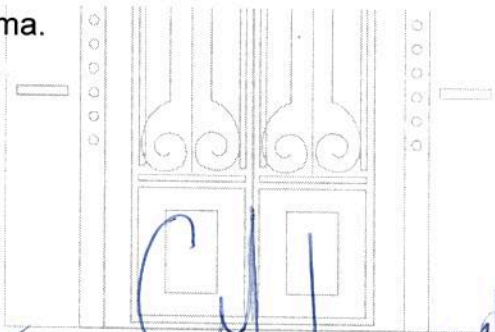
Que, por los motivos expuestos, la concejala firmante solicita a sus pares la aprobación del presente proyecto de



ARTÍCULO 1º) Designase con el nombre "Ingeniero R. M. Lifschitz" a la calle actualmente designada como Ecuador, entre las calles Comandante Espora Rio Paraná a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la imposición del nuevo nombre.

ARTÍCULO 3º) De forma.



PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ

Dado en la Sala del Frente Progresista Cívico y Social, a los 01 días del mes de abril de 2025.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
01/04/2025	
Anotado por: [Signature]	
Archivado por: [Signature]	

Lucía Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE